



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1º- Desígnese con el nombre de "Leopoldo Bravo" a la Ruta Nacional N° 149.

Artículo 2º- Encomiéndese al Ministerio de Obras Publicas de la Nación para que, a través de la Vialidad Nacional, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo primero, colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la Ruta Nacional N° 149 y los accesos a las localidades, poblaciones y rutas que la atraviesen.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Ley, con antecedentes en los proyectos 3816-D-2016 9408-D-2014, 1805-D-2018 y 3028-D-2020, tiene por objeto reconocer a Leopoldo Bravo, uno de los políticos y gobernantes más importantes de la provincia de San Juan, caudillo y líder indiscutido por muchos años del Partido Bloquista de San Juan, por medio de la denominación de una ruta nacional con su nombre.

La Ruta Nacional N° 149 nace en la localidad de Uspallata, en la Ruta Nacional N°7, al noroeste de la Provincia de Mendoza, pasando por el Parque Nacional El Leoncito, donde se encuentran el Observatorio Félix Aguilar y el Complejo Astronómico El Leoncito, llegando a Barreal en el sudoeste de la Provincia de San Juan, para luego continuar hacia el norte de la provincia finalizando en la intersección con la Ruta Nacional N° 150 en la localidad sanjuanina de Las Flores. Son 60 km sobre territorio del departamento mendocino de Las Heras y 286 km de trayecto en suelo sanjuanino atravesando los departamentos de Calingasta, Zonda, Ullum e Iglesia. Esta ruta es de vital importancia para la minería constituyendo un corredor para una de las principales actividades productivas de la provincia.

Leopoldo Bravo fue gobernador provincial entre 1962 y 1966 y luego volvió a ser electo en 1983 aunque no completó su mandato; renunció luego de que su partido perdiera las elecciones legislativas en 1985. Heredó muy joven la conducción del Partido Bloquista de San Juan, siempre se dijo que fue hijo natural de Federico Cantoni, caudillo fundador de mi partido, más allá de lo anecdótico de ese hecho efectivamente heredó su liderazgo convirtiéndose en la figura más relevante del bloquismo hasta su desaparición.

Fue dueño de un pragmatismo y vocación de poder innegable. Fue embajador ante la desaparecida Unión Soviética durante la segunda presidencia de Juan Domingo Perón y volvió a esa embajada durante el proceso militar. Bravo condujo a bloquismo a ser aliado del peronismo en la década del '60 y en 1973 además fue candidato a vicepresidente del brigadier Ezequiel Martínez, y aliado al radicalismo en 1983.

Grandes obras de infraestructura fueron construidas con su impulso, particularmente, para el riego de una zona desértica como San Juan y fue mentor de muchas de las obras que concluyó el gobierno del Ing. José Luis Gioja, en beneficio de todo el pueblo sanjuanino. Como senador también supo ocupar lugares protagónicos a pesar de representar a un partido provincial. Su voto fue el que decidió el apoyo del Senado al pacto de Olivos, durante la presidencia de Carlos Menem, fue artífice importante de ese pacto entre radicales y peronistas que permitió la modificación de la Constitución Nacional. Fue elegido Convencional Nacional Constituyente en 1994.

Después de su retiro, fue designado presidente honorífico del partido Bloquista de San Juan. Y fue consejero como hombre sabio que era, de dirigentes políticos no solo de su partido si no de todo el arco político. Un aneurisma y un paro cardíaco terminaron con su vida a los 87 años.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el pronto tratamiento y aprobación de la presente iniciativa legislativa.